Viedma, 27 DE MAYO DE 2010

VISTO:

La presentación realizada por Nota Nº 1133/10 de la Dirección de Nivel Medio, y;

CONSIDERANDO:

Que la presentación se refiere a la necesidad de definir el índice de puntos que corresponden al cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica Agropecuaria de Jornada Completa;

Que dicha preocupación deviene de la necesidad de la liquidación de haberes de dicho cargo, por no encontrarse el mismo en el Nomenclador Docente – Decreto Nº 1095/92;

Que es necesario dictar una norma transitoria hasta tanto se realice una normativa específica que contemple los cargos de Escuelas con Formación Agraria, en el marco de un nuevo Nomenclador Docente, en función de acuerdos paritarios ya establecidos;

Que mediante Resolución N° 1480/09 se aprobó el Reglamento de los Centros de Escuelas Técnicas, Agropecuarias y Prestadoras de Servicios y se establecieron las Misiones y Funciones del cargo a definir, entre otros;

Que corresponde, ante la cobertura de los mismos y de acuerdo a la carga horaria, determinar el valor índice en el Nomenclador Docente en forma transitoria;

POR ELLO

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN RESUELVE

ARTICULO 1°.- DETERMINAR transitoriamente el valor índice de 3850 puntos para el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica Agropecuaria de Jornada Completa.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a las Delegaciones Regionales de Educación Zonas Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Secundario, a la Dirección de Personal, a la Dirección de Liquidaciones, a la UnTER, y archivar.-

RESOLUCION N° 1270 Vgd/hlr

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General